CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2022, para "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID 418516

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Capiibary, a los ocho días del mes de setiembre de 2022, siendo las 10:30 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2022 PARA LA " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID 418516**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 07 de setiembre del corriente año y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 63 del **Decreto Nº 2992/19** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal de la Ciudad de Capiibary.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Gloria Yriarte, Lic. Carlos Garay, y Lic. Juan Manuel Lezcano.-

ANTECEDENTES

En fecha 07 de setiembre de 2022 se ha realizado el Acto de Apertura de Ofertas con la participación de las firmas LAKMI S.A. Y DISTRIBUIDORA DIANITA

Se procede en primer término a verificar la pertinencia de presentación de las ofertas en base al requisito obligatorio previo de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato establecido de la siguiente manera:

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones la Convocante Dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: 06 de setiembre de 2022
Lugar: en las 12 Instituciones Educativas a ser beneficiadas
Hora: 08:00 horas
Procedimiento: El potencial oferente o sus representantes deberán, debidamente acreditados (Copia de Cédula, Constancia de RUC, copia de cédula del propietario y/representante legal, autorización simple firmada) presentarse en la Municipalidad de Capiibary en el horario establecido (08:00 horas) a fin de los iniciar el recorrido a los sitios detallados para realizar visitas a los locales donde se realizaran las provisiones. Les será entregada el **Acta de Visita** por cada institución educativa, será requisito formal la realización de la visita para que la convocante pueda emitir la **constancia de visita**, **esta constancia de visita deberá acompañar la oferta**.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Funcionario designado por la Municipalidad de Capiibary
Participación obligatoria: SI

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
Por tanto, se verifica en los antecedentes adjuntos que los oferentes citados, se han presentado a cumplir con este requisito:

	LAKMI S.A.	DISTRIBUIORA DIANITA
Visita al sitio de ejecución del Contrato	**No Cumple** No ha presentado la constancia de Visita con su oferta	Cumple

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2022 en fecha 7 de setiembre, se procedió al acto de apertura siendo las 10:00 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Ítem	Monto oferta
1	LAKMI S.A	Nº 1 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	586.698.650
2	DISTRIBUIDORA DIANITA	Nº 1 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	603.741.740

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LAKMI S.A.:

1. Deja constancia que en la página 16 de su oferta dejan el acta de visita al sitio de ejecución del contrato en original, y recomienda al comité tener en cuenta al patente comercial, el RE y BPA para la aplicación del margen de preferencia local.

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

Respuesta del Comité:

Las Observaciones guardan relación con el Pliego de Bases y condiciones – Datos del llamado, por lo que el Comité de Evaluación realiza la verificación correspondiente para analizar la situación manifestada en detalle.

El representante de la empresa DISTRIBUIDORA DIANITA:

1. Deja constancia de su carpeta la constancia de su carpeta la Constancia de Visita Original y constancia de Recorrido completo a las 12 Escuelas en Original.-

Respuesta del Comité:

Las Observaciones y/o aclaraciones realizadas guardan relación con Pliego de Bases y condiciones – Datos del llamado, por lo que el Comité analizar la situación manifestada en detalle.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

	LAKMI S.A	DISTRIBUIDORA DIANITA
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y fimados por el oferente)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

DECLARACIÓN JURADA – RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, inciso a) y b) de la Ley N°2051/03, en base al siguiente análisis:

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rene Valbuena
Comité Evaluador UOC

	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA DIANITA
Presentación satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Sin Registros	Sin Registros

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP

En fecha 24 de mayo de 2022 se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el registro de Proveedores si los oferentes que presentaron sus ofertas se encuentran REGISTRADOS como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada, se ha constatado, que las firmas oferentes no registran inhabilitación vigente.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUIDO)

CUADRO 1 - DESCRIPCIÓN	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA DIANITA
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	586.698.560	603.741.740
Total Oferta	**586.698.560**	**603.741.740**

PRECIO UNITARIO OFERTADO

OFERENTE: LAKMI S.A

ITEM	Descripción del Bien	PRECIO UNIT. OFERTADO	PRECIO UNIT. ESTIMADO	DIFERENCIA	PORC. DIF.
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	11.360	14.200	2.840	20%

OFERENTE: DISTRIBUIDORA DIANITA – MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ

ITEM	Descripción del Bien	PRECIO UNIT. OFERTADO	PRECIO UNIT. ESTIMADO	DIFERENCIA	PORC. DIF.

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

René Ibáñez
Comité Evaluador UOC

1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	11.690	14.200	2.510	17,68%

Del análisis realizado a las ofertas presentadas para esta licitación y los precios referenciales establecidos en esta convocatoria, el comité de Evaluación considera no solicitar el desglose de precios ya que no se dan las condiciones descriptas en la **Resolución DNCP N°411/2018**.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados. En el caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique los bienes ofrecidos, el consorcio deberá presentar el certificado de origen correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo, según corresponda. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Fue verificada la presentación y validez de los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el portal del Ministerio de Industria y Comercio:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fecha/Vencimiento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	138480	418516	787731	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:12:07	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138479	418516	787796	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:11:55	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138478	418516	787728	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:11:41	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138477	418516	787795	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:11:26	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138476	418516	787723	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:11:06	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138475	418516	787730	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:10:50	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138474	418516	787732	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:10:36	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138473	418516	787724	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:08:52	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138472	418516	787729	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:08:11	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138471	418516	787725	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:07:57	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138470	418516	787727	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:07:29	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138469	418516	793787	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:07:12	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138468	418516	793788	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:06:57	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138467	418516	793786	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:06:42	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138466	418516	793784	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:06:24	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138465	418516	793783	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:05:58	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138464	418516	787726	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:04:46	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	138463	418516	793807	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:04:21	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138462	418516	793802	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:03:48	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138461	418516	793804	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:02:54	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138460	418516	793795	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 18:00:18	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138459	418516	793791	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:59:02	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138458	418516	793792	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:58:48	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138457	418516	793794	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:58:21	800547861	"LAKMI" S.A

Rene Palbuena
Comité Evaluador UOC

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	138449	418516	793806	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:42:53	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138448	418516	793809	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:42:06	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138447	418516	793811	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:41:17	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138446	418516	793812	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:33:39	800547861	"LAKMI" S.A
Con Salto de Partida	138445	418516	793927	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2022 17:33:19	800547861	"LAKMI" S.A

Total Row Count in Report- 35
Row(s) 31 - 35
Previous

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Cuadro

POSICION	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	LAKMI S.A.	586.698.560
2	DISTRIBUIDORA DIANITA	603.741.740
	Diferencia	***17.043.180***

Margen de Preferencia Local – Conclusión del análisis

Tal como se puede observar y comprobar en el cuadro, reglado por el **Art. 64 del Decreto 2992/19**, la firma LAKMI S.A. se posiciona como la primera, por lo cual resultando provisoriamente como la oferta económicamente elegible.

Pasamos seguidamente a analizar la conveniencia de la oferta económica:

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el art. 26 de la Ley N°2051/03, Sección II – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requerimientos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

Documentos formales ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	LAKMI S.A.	DISTRIBUIDORA DIANITA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

***Solicitud de documentos por Nota al Oferente LAKMI S.A.:**

De la revisión de la oferta presentada por la firma LAKMI S.A. se ha observado que NO ha presentado los documentos específicos que son requeridos en el apartado Requisitos Documentales, por los cual se ha procedido a la remisión de una **Solicitud de documentos** por correo electrónico, solicitando la presentación de los siguiente:

Los documentos solicitados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Capacidad Técnica:

1. Informe de Vigencia de los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios RSPA.
2. Certificado de Habilitación de transportes de productos, sub productos y derivados de origen animal.
3. Constancia SENAVE de registro y habilitación de medios de transporte terrestre de frutas y hortalizas "In Natura"
4. Certificado de Cumplimiento en Buenas prácticas de Manufactura vigente otorgado por el INAN.-
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas prácticas de Almacenamiento vigente otorgado por el INAN.-

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rene Ribuena
Comité Evaluador UOC

Estos documentos serán recepcionados en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Capiibary el día 08:00 de setiembre del corriente año hasta las 08:00 horas a.m.

La empresa LAKMI S.A. no ha remitido la documentación requerida en tiempo y forma

***Solicitud de documentos por Nota al Oferente DISTRIBUIDORA DIANITA:**

De la revisión de la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA DIANITA se ha observado que NO ha presentado los documentos específicos que son requeridos en el apartado Requisitos Documentales, por los cual se ha procedido a la remisión de una **Solicitud de documentos** por correo electrónico, solicitando la presentación de los siguiente:

Los documentos solicitados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Capacidad técnica:

1. Formularios de Impuesto a la Renta de los años 2019, 2020 y 2021.-

Estos documentos serán recepcionados en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Capiibary el día 08 de setiembre del corriente año hasta las 08:00 horas a.m.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez G.
Cel: 0981 080008
e-mail: manu.mendez@hotmail.com

Coronel Oviedo, 08 de setiembre de 2022

Lic. Juan Manuel Lezcano, Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del proceso del llamado CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" con ID. N° 418.516 con el objeto de remitir los documentos solicitados.

-Formularios de Impuesto a la Renta de los Años 2019, 2020 y 2021

R./ Se remite una copia de los Formularios de Impuesto a la Renta de los años 2019, 2020 y 2021

Sin otro particular, atentamente

MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZALEZ
DISTRIBUIDORA DIANITA
RUC 814961-5

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rey Galbuena
Comité Evaluador UOC

La empresa DISTRIBUIDORA DIANITA ha remitido la documentación requerida en tiempo y forma

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR: Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.		
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices, Deberán cumplir el siguiente parámetro:	**LAKMI S.A.**	**DISTRIBUIDORA DIANITA**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple

Lakmi S.A.

Ratios		**2019**	**2020**	**2021**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE**
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	**Activo Corriente**	3.198.620.962	4.628.695.120	9.297.730.760	5.708.348.947	5,28
	Pasivo Corriente	243.459.287	691.841.839	2.305.319.454	1.080.206.860	
Ratios		13,14	6,69	4,03	5,28	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021	**Pasivo Total**	1.022.110.490	1.386.560.420	5.117.886.807	2.508.852.572	0.33
	Activo total	5.104.172.406	6.293.969.281	11.104.499.429	7.500.880.372	
Ratios		0.20	0.22	0.46	0,29	

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

R. Balbuena
Comité Evaluador UOC

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.	**Beneficio**	1.357.031.848	779.743.894	1.512.791.863	1.216.522.535	1,21
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	
Coeficiente		1,35	0,77	1,51	1,21	

Distribuidora Dianita

Ratios		2019	2020	2021	PROMEDIO	COEFICIENTE
Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2019, 2020 y 2021).	**Activo Corriente**	480.362.523	2.173.593.693	1.465.913.758	1.373.289.991	1.58
	Pasivo Corriente	14.380.694	1.601.411.405	983.010.887	866.267.662	
Ratios		33,40	1,35	1,49	1,58	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017 - 2018 - 2019 y 2020).	**Pasivo Total**	14.380.694	1.601.411.405	1.081.959.695	899.250.598	0,38
	Activo total	1.305.533.082	2.987.313.957	2.643.407.162	2.312.084.734	
Ratios		0,11	0,53	0,40	0,38	

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Rey Fernuena
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo	**Beneficio**	99.230.836	123.149.728	177.479.515	133.286.693	0.10
	Capital	1.109.078.564	1.208.309.400	1.331.459.128	1.216.282.364	
Coeficiente		0,09	0,10	0,13	0,10	

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

Requisito:	**LAKMI S.A.**	**DISTRIBUIDORA DIANITA**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**NO CUMPLE** NO PRESENTA DOCUMENTO EN TIEMPO Y FORMA	**CUMPLE**

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rey Balbuena
Comité Evaluador UOC

d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	**NO CUMPLE** NO PRESENTA DOCUMENTO EN TIEMPO Y FORMA	**CUMPLE**
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

No Cumple: ***Remitirse al análisis realizado en oportunidad de la contestación de solicitud de documentos de fecha 07/09/22 en este Informe.***

CONCLUSION: RESPECTO A LA OFERTA DE LA FIRMA LAKMI S.A CON RUC: 80054786-1:

Por los fundamentos expuestos en el presente informe en lo referente a las bases y condiciones del presente llamado y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación determina la **DESCALIFICACION** del oferente .-

Por consiguiente, se continúa el análisis de la oferta de la firma DISTRIBUIDORA DIANITA

Experiencia requerida:

- Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. **CUMPLE**

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rene Galbuena
Comité Evaluador UOC

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: 2019, 2020 y 2021

Año	Id	Descripción	Institución	Monto
2021	391154	Provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Atyra	297.319.950
2021	396505	Provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Loma Grande	607.166.000
2020	386889	Provisión de almuerzo escolar	Gobernación Décimo Departamento Alto Paraná	3.643.451.520
2020	373791	Provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de San Bernardino	569.347.520
2019	367051	Provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Félix Pérez Cardozo	460.584.740
2019	362068	Provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera	205.870.000
2019	367245	Provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy	165.094.200
2019	367393	Provisión de almuerzo escolar	Municipalidad de Vaquería	187.850.000

CONCLUSION: RESPECTO A LA OFERTA DE LA DISTRIBUIDORA DIANITA – MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ CON RUC: 814961-5:

Por los fundamentos expuestos en el presente informe en lo referente a las bases y condiciones del presente llamado y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación determina que: el oferente DISTRIBUIDORA DIANITA – MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ con RUC 814961-5 **CALIFICA** para el presente llamado.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 DE Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

Rene Vaquería
Comité Evaluador UOC

1- **RECOMIENDA:** ADJUDICAR el llamado "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2022 "- PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" ID: 418516, de conformidad al Decreto Reglamentario vigente, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	Ración	UNIDAD	Por Cantidad	25.823	51.646	11.690	301.870.870	603.741.740

2- **COMUNICA**R al Sr. Intendente el resultado del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Intendente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 08 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.

Juan Manuel Lezcano
Comité Evaluador UOC

Gloria Yriarte
Comité Evaluador U.O.C

Carlos Garay
Comité Evaluador UOC

René Balbuena
Comité Evaluador UOC